



101

Ministerio de Educación

Guimbe

BUENOS AIRES, 19 SET. 1983

VISTO el expediente N° 24735/82 del registro de este Ministerio, por el que la Universidad Argentina de la Empresa eleva el proyecto de creación del título intermedio de Analista Universitario en Bancos, encuadrado en el plan de estudios de la Licenciatura en Organización y Técnica Bancaria en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, al que se le introducen modificaciones en su estructura, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto antedicho amplía el campo de posibilidades de trabajo en cargos de nivel medio, a los alumnos cursantes de la Licenciatura, cuya extensión se llevó de tres a cinco años.-

Que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 26 del Decreto N° 8.472 del 31 de diciembre de 1969.-

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del citado Decreto y en la Resolución Ministerial n° 678 del 27 de abril de 1970, corresponde al suscripto la aprobación de los cambios propuestos, en virtud de que modifican la estructura del plan de estudios vigentes para la referida Licenciatura.-

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección Nacional de Universidades Privadas y Provinciales y a lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación

M. J.

/ / / /



102

Ministerio de Educación

1111

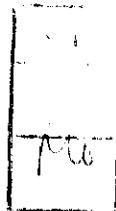
EL MINISTRO DE EDUCACION

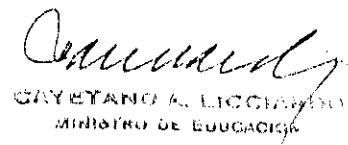
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la creación del título intermedio de Analista Universitario en Bancos en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Argentina de la Empresa, dentro del plan de estudios de la Licenciatura en Organización y Técnica Bancaria, conforme a las constancias obrantes en el expediente N° 24.735/82.-

ARTICULO 2º.- Aprobar las modificaciones en la estructura del plan de estudios antedicho, por lo que pueden ponerse en vigencia, conforme a la redacción definitiva que forma parte como Anexo de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


PTU


CAYETANO A. LLORENTE
MINISTRO DE EDUCACION



ANEXO A LA RESOLUCION N°1386

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

CARRERA: LICENCIATURA EN ORGANIZACION Y TECNICA BANCARIA

PLAN DE ESTUDIOS

<u>ASIGNATURA</u>	<u>INT. HORARIA</u>
<u>PRIMER AÑO</u>	
Análisis Matemático I	80 hs.
Contabilidad	80 hs.
Geografía Económica Mundial y Argentina	80 hs.
Lógica	40 hs.
Fundamentos de Administración	40 hs.
Instituciones de Derecho I	80 hs.
Economía I	60 hs.
TOTAL.....	460 hs.
<u>SEGUNDO AÑO</u>	
Economía II	40 hs.
Análisis de Estados Contables	80 hs.
Análisis Matemático II	80 hs.
Instituciones de Derecho II	40 hs.
Sistemas y Procedimientos I	60 hs.
Economía III	90 hs.
Matemática Financiera	40 hs.
Mercado Financiero Argentino	40 hs.
TOTAL	470 hs.
<u>TERCER AÑO</u>	
Estadística	80 hs.
Administración Financiera	80 hs.
Operatoria Bancaria	40 hs.
Contabilidad Bancaria	60 hs.
Auditoria Bancaria	40 hs.
Gastos y Rentabilidad	60 hs.
Crédito Bancario	40 hs.
Informática	60 hs.
TOTAL.....	460 hs.

TITULO INTERMEDIO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN BANCOS



104

Ministerio de Educación

ANEXO DE LA RESOLUCION N° 1386

CUARTO AÑO

Bolsas y Mercados	60 hs.
Economía Monetaria	80 hs.
Evaluación de Proyectos	90 hs.
Investigación Operativa	60 hs.
Sistemas Bancarios Comparados	60 hs.
Política Económica Argentina	90 hs.
TOTAL	440 hs.

QUINTO AÑO

Comercialización	90 hs.
Dirección Bancaria	90 hs.
Finanzas Internacionales	60 hs.
Administración de Recursos Humanos	60 hs.
Sociología de la Empresa	60 hs.
Metodología y Práctica de la Investigación Científica	60 hs.
TOTAL	420 hs.

TITULO: LICENCIADO EN ORGANIZACION Y TECNICA BANCARIA

